

## COMUNICACIÓN

7200  
CE7214

XXX, 11 de Marzo de 2026

Señor(a)  
**MARLENE DELGADO**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

**Referencia:** N° de cuenta: XXX  
Radicado número: 29745808 de 20 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): MARLENE DELGADO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Marlene del Carmen Delgado, identificada con cédula número 37316508 y teléfono de contacto XXX, en calidad de propietaria, solicita el cambio de dos postes en mal estado ubicados en la finca, con punto de referencia en la escuela El Líbano.

Se permite comunicar:

Le saludamos cordialmente y agradecemos, en primera instancia, la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo cual nos permite evaluar cada situación y brindar respuestas acordes a las expectativas de nuestros usuarios.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se generó la revisión N.° 33176654, mediante la cual se realizó visita técnica a los postes mencionados por el usuario. Durante la inspección se evidenció que dos postes de baja tensión presentan deterioro asociado al cumplimiento de su vida útil, por lo cual requieren ser reemplazados.

Así mismo, se identificó la posibilidad de alimentar el servicio desde un punto de conexión más cercano, mediante la instalación de un poste de 8 metros, alternativa que permitirá mejorar las condiciones de prestación del servicio en el sector.

No obstante, debido al alto número de actividades pendientes por ejecutar en el municipio de Ocaña y en sectores rurales aledaños, se ha programado el desarrollo de estas labores de acuerdo con la disponibilidad de materiales, estimando su atención para el tercer trimestre del año 2026.

En caso de presentarse una situación de riesgo inminente ocasionada por agentes

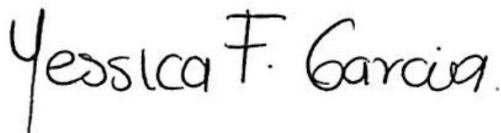
externos, le invitamos a comunicarse con la línea gratuita 115 o al 018000 414115, donde se brindará atención prioritaria para la verificación de la condición de seguridad reportada.

Reiteramos que el propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a nuestras competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que desee presentar.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	MARLENE DELGADO
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29745808 20/02/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030009431 11/03/2026
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	